



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

VII Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

V Reunión



Washington, D. C.
9-22 octubre 1953

CD7/5 (Esp.)
2 septiembre 1953
ORIGINAL: INGLES

Tema 17: INFORME PRELIMINAR DE LA COMISION DE ECONOMIAS Y DESCENTRALIZACION

El Comité Ejecutivo adoptó, en su 19a Reunión, la siguiente resolución sobre este tema del Programa:

"Resolución V

"EL COMITE EJECUTIVO,

"HABIENDO EXAMINADO el Informe Preliminar de la Comisión de Economías y Descentralización (Documento CE19/13), en el cual se reseñan los trabajos realizados hasta ahora por dicha Comisión y se expone el plan de sus actividades en lo futuro para llevar a cabo la labor que se le encomendó de conformidad con la Resolución XVII aprobada por el Consejo Directivo en su VI Reunión,

"RESUELVE:

"Encomiar la labor que ha realizado la Comisión de Economías y Descentralización, rogándole que la prosiga con el mismo celo con que lo ha efectuado hasta ahora."

De conformidad con la Resolución XVII adoptada en la VI Reunión del Consejo Directivo, en la cual se encargaba a la citada Comisión que presentara un informe al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo en 1953, se somete el Informe Preliminar antes citado (Documento CE19/13) como anexo al presente documento.

El Consejo Directivo puede tener a bien aprobar una resolución concebida en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

EL CONSEJO DIRECTIVO,

HABIENDO ESTUDIADO el Informe Preliminar de la Comisión de Economías y Descentralización (Documento CE19/13); y

TOMANDO NOTA de la Resolución V adoptada por el Comité Ejecutivo en su 19a Reunión,

RESUELVE:

Tomar nota de la forma excelente en que la Comisión de Economías y Descentralización ha realizado hasta ahora la labor que se le ha encomendado.



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



19a Reunión
Washington, D.C.
Abril 1953

CE19/13 (Esp.)
9 abril 1953
ORIGINAL: INGLES

Tema 9: INFORME PRELIMINAR DE LA COMISION DE ECONOMIAS Y DESCENTRALIZACION

	<u>Página</u>
Carta del Presidente de la Comisión de Economías y Descentralización	1
Informe Preliminar	3 - 10

ANEXOS

- Anexo I - Resolución XVII (VI Reunión del Consejo Directivo)
- Anexo II - Estructura orgánica de la OSP
- Anexo III- Gastos de las Oficinas de Zona y ayuda directa a los países

21 de marzo de 1953

Señor Presidente de la
19a Reunión del Comité Ejecutivo
Washington, D. C.

Muy señor mío:

De acuerdo con la Resolución XVII adoptada en la VI Reunión del Consejo Directivo, tengo el honor de transmitirle adjunto un ejemplar del Informe Preliminar de la Comisión de Economías y Descentralización.

Le saluda atentamente,

(Fdo.)
Dr. José Zozaya
Presidente de la
Comisión de Economías y
Descentralización

Anexo

INFORME PRELIMINAR DE LA COMISION DE ECONOMIAS Y
DESCENTRALIZACION PRESENTADO AL COMITE EJECUTIVO

La Comisión de Economías y Descentralización se reunió en la Sede de la Oficina Sanitaria Panamericana del 17 al 21 de marzo de 1953 inclusive. Esta Comisión estaba integrada por los siguientes miembros: Dr. Zozaya (México) Presidente, Dr. Jiménez (Chile) y Dr. Brady (Estados Unidos de América), este último asistido del Sr. Robert Coulter. El Comité se dedicó durante sus reuniones a revisar los aspectos generales del programa de la Oficina Sanitaria Panamericana. El presente informe ha sido redactado a título de Informe Preliminar de la Comisión y las observaciones que en él figuran son solamente provisionales, pues están basadas en un estudio limitado.

Aunque los miembros del Comité eran representantes de sus respectivos Gobiernos, no han solicitado de éstos la aprobación de las declaraciones que figuran en el informe que deberán ser consideradas como provisionales.

Dos de las cuestiones que figuran en este Informe requerirán una atención particular del Comité Ejecutivo. Se trata de un proyecto de presupuesto para las actividades de la Comisión durante el período restante del año 1953, que aparece en la página 10; y de una relación de los asuntos que la Comisión considera necesario estudiar detalladamente, relación que figura en la página 9.

Cuando se procedió al examen de la Resolución XVII adoptada en la VI Reunión del Consejo Directivo, y en virtud de la cual se constituyó esta Comisión (Anexo I), se observó que las atribuciones conferidas eran muy amplias, puesto que se le encomendaba el estudio de "las medidas que sería conveniente tomar para realizar economías y descentralizar las actividades de la Oficina Sanitaria Panamericana". La Resolución autorizó al Director a cubrir los gastos de la Comisión. De acuerdo con su mandato, los miembros de la Comisión estimaron necesario empezar por un estudio completo de todas las actividades de la Oficina, incluyendo no sólo la Sede, sino también las Oficinas de Zona y los programas de campo. Al iniciar este estudio, la Comisión pidió al Director, a los Jefes de División y a otros miembros del personal competentes un resumen en líneas generales de las actividades llevadas a cabo bajo su respectiva dirección.

Basándose en esta información y en otros materiales pertinentes la Comisión formula las siguientes observaciones:

Funciones y deberes de la Oficina Sanitaria Panamericana

La Comisión examinó los documentos que autorizan a la Oficina a entrar en relación con los Gobiernos y otras organizaciones internacionales.

El Código Sanitario Panamericano dispone en sus Artículos LIV a LIX inclusive, que la Oficina es responsable de la recopilación y envío de informes sanitarios relativos a las Repúblicas de las Américas. Esta es una función obligatoria.

El Código establece, además, que la Oficina Sanitaria Panamericana puede, a solicitud de los Gobiernos Miembros, prestar asistencia a esos Gobiernos para los fines de ayuda y adelanto mutuos en la protección de la salud pública. El Código dispone asimismo que las Conferencias Sanitarias Panamericanas podrán prescribir a la Oficina funciones y deberes administrativos adicionales. La Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, en su Artículo 17, añade a esta disposición que el Consejo Directivo puede asignar igualmente a la Oficina otras funciones y deberes.

En virtud del acuerdo establecido entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Sanitaria Panamericana, el Consejo Directivo actuará como Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Sanitaria Panamericana actuará como Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. La Constitución de la Organización Mundial de la Salud, en su Artículo 50, añade a los deberes de la Oficina anteriormente enumerados, el de cooperar con los Comités Regionales de las Naciones Unidas, con los de otros organismos especializados y con otras organizaciones internacionales regionales que tengan intereses comunes con la Organización Mundial de la Salud.

El acuerdo con la Organización de los Estados Americanos establece ciertas relaciones entre las dos organizaciones, incluso el mandato de que la Organización Sanitaria Panamericana proporcionará informaciones técnicas a la Organización de los Estados Americanos, a solicitud de esta última.

Organización de la Oficina Sanitaria Panamericana

En el Anexo II a este Informe figura un esquema de la estructura orgánica de la Oficina. El Comité procedió a un examen general de las diversas actividades que aparecen en dicho esquema.

En último término la responsabilidad del funcionamiento eficiente de la Oficina corresponde al Director. El Director puede delegar su autoridad en la forma que estime conveniente, pero, en todo caso, sigue siendo responsable del funcionamiento eficiente de la Oficina. En la oficina del Director, además de su puesto, existe el de Subdirector y el de Secretario General cuyos servicios tienen carácter parcial. La Comisión estimó que el Director, además de fijar la orientación general de la Oficina debería ser responsable de la conservación de las relaciones políticas con los Gobiernos y otras organizaciones internacionales. Las funciones ejecutivas de carácter puramente administrativo y técnico parece que se asignan, en proporción considerable, al Subdirector. No es posible determinar sin un estudio más amplio la medida en que el Director delega su autoridad.

El Secretario General desempeña una doble función: se encarga de una parte de la correspondencia con los Gobiernos y supervisa los Servicios de Conferencias, Editorial y Biblioteca. El Secretario General estimó que el 70 por ciento de su tiempo está ocupado por trabajos relacionados con la oficina del Director.

La Oficina de Coordinación, adscrita a la Oficina del Director, desempeña una función muy importante al coordinar las diversas actividades propias de la Oficina Sanitaria Panamericana en virtud de sus relaciones con otras organizaciones. Esta oficina se ocupa principalmente de las operaciones de ejecución de los programas, entre otros de la OMS, Asistencia Técnica de la OMS, UNICEF, y Asistencia Técnica de la Organización de los Estados Americanos. Está encargada de conservar la documentación de los proyectos que muestra su situación desde antes de la firma del acuerdo hasta el momento en que el proyecto ha sido realizado.

En cuanto a la Oficina de Información Pública, se dispuso de estadísticas relativas al volumen de su trabajo y la Comisión hizo constar la necesidad de un intercambio de servicios entre las diversas dependencias de la Oficina.

Administración

Aun cuando la Oficina Jurídica está adscrita a la División de Administración, se estima que debería formar parte de la Oficina del Director. Sin embargo el volumen de trabajo de carácter jurídico parece ser lo suficientemente limitado como para permitir que pueda ser tramitado con mayor eficiencia si se suprimiera la oficina y se recurriese a un asesor jurídico en los casos necesarios.

El Servicio de Finanzas y Presupuestos, encargado de la contabilidad y los presupuestos, cuenta con 30 puestos de plantilla de los cuales 23 trabajan en contabilidad y 7 en presupuestos. Durante todos éstos últimos años se ha ido reduciendo la amplitud de esta oficina. Se facilitó a la Comisión un resumen del sistema de contabilidad que pone de relieve que en razón de un cierto número de factores se complica la manera de llevar la contabilidad. Entre estos se encuentran la recepción de fondos procedentes de varias fuentes, cada una de las cuales requiere una contabilidad separada, la recepción de fondos en varias monedas y la necesidad de cambiarlas en otras divisas y la obligación de recurrir a los bancos de los Estados Miembros en relación a las respectivas divisas. En cuanto al control de las asignaciones para las Oficinas de Zona, los Representantes de Zona tienen a su disposición fondos para proyectos específicos de los cuales pueden retirar sumas sin autorización de la Sede.

Se señaló a la atención de la Comisión que la extensión del Servicio de Finanzas y Presupuestos no guarda proporción directa con la amplitud del presupuesto y que la oficina, en su forma actual, podría atender a fondos más considerables de los que atiende en la actualidad. La Comisión no pudo determinar, sin embargo, si con menos personal se podría atender al trabajo que representan los fondos que ahora tramita la oficina. La Comisión considera que debería procederse, por parte de un experto fiscal, a un estudio más detallado para dar una respuesta definitiva a la cuestión.

El Servicio de Gestión Administrativa y Personal se encarga de la contratación de personal, de la ejecución de las demás y distintas fases de la administración de personal y de mejorar la gestión administrativa. En cuanto al personal, antes de proceder a la contratación del de carácter técnico, el Servicio consulta con el funcionario competente que tiene a su cargo el programa de que se trata. Por consiguiente, el Oficial de Personal trabaja en íntima relación con el personal técnico.

El personal del Servicio de Gestión Administrativa es relativamente reducido. Estudia los métodos adecuados para realizar los objetivos del Servicio con mayor eficiencia. Se puso en conocimiento de la Comisión que el personal de Gestión Administrativa no señala a los funcionarios de programas los métodos para la ejecución de los mismos, sino que más bien actúan como consultores a fin de obtener la máxima eficiencia.

La Oficina de Suministros, el año pasado, hizo compras por valor de unos \$4,000,000 de suministros y equipo, por cuenta de los Gobiernos Miembros. El volumen de trabajo atendido por la oficina es aproximadamente doble del que reflejan las compras, en razón del gran número de ofertas de precios solicitadas por encargo de los Gobiernos Miembros. Se plantearon algunas cuestiones relacionadas con la posición moral de la Oficina al proceder a compras por cuenta de los gobiernos en lugar de que éstos utilicen los servicios de agentes comerciales de sus propios países. Según el Director, el sistema ha funcionado bien, sin que haya suscitado queja alguna por parte de los representantes locales.

Además, mediante este sistema, la Oficina puede tener la garantía de que los suministros adquiridos reúnen los standards adecuados. Se planteó la cuestión de saber si la Oficina adquiriría los suministros en las fuentes más económicas y si las Oficinas de Zona no podrían comprar, en muchos casos, productos de fabricación local. Se puso en conocimiento de la Comisión que se recurre a las fuentes más económicas de suministros que reúnen los standards requeridos e incluso a fabricantes situados fuera del Hemisferio.

La Oficina de Servicios Generales tiene a su cargo distintas actividades relativas a la conservación de edificios y propiedades; a la administración de las comunicaciones; a la conservación de los expedientes sobre bienes y a otros servicios comunes a todas las dependencias de la organización.

División de Educación y Adiestramiento

La Comisión aprobó la atención especial que la Oficina presta a la labor de educación y adiestramiento y consideró que ésta es una de las actividades más importantes que la Oficina Sanitaria Panamericana puede llevar a cabo. El Servicio de Educación Profesional atiende a numerosas actividades, entre ellas las destinadas a reforzar las instituciones ya existentes. La Comisión subraya la importancia de la asistencia prestada a las escuelas de salud pública que ahora reciben estudiantes internacionales, situadas en México, São Paulo y Santiago. La asistencia a esas escuelas se presta por

medio de becas concedidas a los profesores de las Facultades, intercambio de profesores y perfeccionamiento de los planes de estudios. Tal vez se debería dar una mayor importancia a la educación en enfermería y a la preparación de ingenieros sanitarios. A este fin se podría prestar ayuda a las escuelas en el establecimiento de normas para la admisión de alumnos y fijación de los planes de estudios. También debería dedicarse atención especial al adiestramiento de personal auxiliar. Varias organizaciones internacionales prestan su asistencia al adiestramiento de estudiantes de medicina y la Comisión hace constar que la Oficina se encarga de coordinar esos esfuerzos.

El Servicio de Becas parece que funciona bien, pero el Jefe de la División declaró que con los medios actualmente disponibles no se cuenta con un sistema adecuado que permita evaluar los resultados obtenidos o seguir las actividades de los becarios después de terminado su adiestramiento.

Es digno de encomio el apoyo cada vez mayor que el Director ha prestado a la División de Educación y Adiestramiento durante estos últimos años, y la Comisión estima que incluso debe tomarse en consideración la posibilidad de concederle un mayor apoyo financiero y administrativo.

División de Salud Pública

De momento no se pueden evaluar adecuadamente las actividades de la División de Salud Pública, debido al cambio de orientación y a la necesidad de adoptar decisiones relativas a la descentralización de personal. En la actualidad, la División se encuentra sin Jefe y su personal se compone de varios funcionarios técnicos que representan algunos de los principales programas de campo. En general, la División presta servicios de asesoramiento al Director en relación con los programas de campo, y entre sus funciones figura la recopilación y difusión de informes estadísticos epidemiológicos. La única relación directa que esta División mantiene con las Oficinas de Zona consiste en el intercambio de informaciones técnicas. Con arreglo al grado de descentralización que se decida aplicar será necesario formular recomendaciones sobre el personal de esta División. En principio, esta División habría de tener un mínimo de especialistas, médicos de salud pública, ingenieros sanitarios y enfermeras análogo a los que trabajan en las Zonas. Por otra parte, la División podría estar dotada de un grupo de técnicos que no se pueden reunir de otro modo para prestar servicio en todo el Hemisferio.

Oficinas de Zona

La Oficina de Zona de Lima fué establecida en 1928, la de Guatemala en 1938 y las otras tres en estos últimos años. Las decisiones sobre el número de Oficinas de Zona han sido necesariamente hasta cierto punto arbitrarias y tal vez, también las decisiones relativas al lugar fijado para cada una de las Oficinas de Zona. Cada Oficina se compone, por lo general, de 4 a 6 profesionales, entre los cuales figuran un ingeniero y una enfermera. Se puso en conocimiento de la Comisión que la principal actividad del personal técnico de las Oficinas de Zona, desde que se iniciaron los programas de Asistencia Técnica, ha consistido

en negociaciones con los Gobiernos relacionadas con esos programas. La Comisión estimó que las Oficinas de Zona deberían prestar asistencia a los Gobiernos en la planificación de proyectos de corto y largo alcance; proporcionar, cuando proceda, asistencia técnica en el campo y tomar las medidas necesarias para la supervisión de los proyectos. Además las Oficinas de Zona deberían formular observaciones sobre los proyectos, facilitar informes sobre la marcha de los trabajos y sugerencias para el mejoramiento de los servicios de campo.

Una razón más de gran importancia que hay que tener en cuenta en este caso es la relativa eficacia de llevar a cabo estas funciones por medio de las Oficinas de Zona o por otro método, como, por ejemplo, el nombramiento de representantes en los países, autorizados para negociar con los Gobiernos. El sistema actual presenta varias deficiencias en el sentido de que los servicios prestados serán desproporcionadamente superiores en el país en donde está situada la Oficina de Zona; la asistencia a los programas de campo requiere más viajes y las negociaciones con los Gobiernos de los países en los que no estén situadas las Oficinas de Zona pueden estar sujetas a limitaciones. El nombramiento de representantes en cada país presenta las siguientes desventajas: probablemente, nuevos gastos; exigirá más personal si se han de proporcionar consultores técnicos especializados y necesitará que desde la Sede se atienda directamente, a los servicios administrativos. La Comisión no puede determinar, sin un examen más a fondo de este problema, cuál de estos métodos daría lugar a un trabajo más eficiente. Debe tenerse en cuenta que el personal de las Oficinas de Zona debe estar en relación con el personal de la División de Salud Pública de la Sede de la Oficina. Quizá la solución al problema sea combinar estos sistemas.

En el Anexo III figuran los gastos de funcionamiento de las Oficinas de Zona y el costo de la ayuda directa a los países. En el caso de que se considere que las Oficinas de Zona son necesarias, el estado que aparece en el mencionado Anexo indica que la OSP está sufragando una proporción considerable de los costos necesarios para la ejecución de programas de campo pagados por otras organizaciones.

De las cifras totales señaladas en el Anexo III resulta que en el funcionamiento de cinco Oficinas de Zona la OSP ha invertido en 1952 más de \$355,000 que hicieron posible una ayuda directa superior a \$3,000,000. La Comisión considera que si las Oficinas de Zona han de continuar desempeñando sus actuales funciones, deberían recibir mayor apoyo por parte de otros organismos que llevan a cabo actividades de campo.

Programa futuro de la Comisión

La Comisión, en sesión privada decidió que dos actividades principales reclamaban un examen atento y a fondo: Primera, la cuestión de las Oficinas de Zona en su conjunto y, segunda, los métodos y procedimientos administrativos de la Oficina.

Para servir de base a este examen, la Comisión estima necesario informarse y estudiar en detalle:

- 1) Los distintos tipos de actividades de programas desarrollados por la Oficina.
- 2) Los métodos de ejecución de los programas empleados por la Oficina.
- 3) Los métodos de evaluación de los programas.
- 4) Las clases y condiciones de los acuerdos concertados con la OMS, UNICEF, Gobiernos de los Estados Miembros, Administración de Cooperación Técnica, etc.
- 5) Las normas, reglas y procedimientos en materia de personal de cada una de las organizaciones interesadas.
- 6) Las normas, reglas y procedimientos financieros y presupuestarios de cada una de las organizaciones interesadas.
- 7) Las otras normas y procedimientos administrativos.

Concretamente, parece necesario, por lo que respecta a la División de Administración, proceder a la evaluación del criterio aplicado en el sistema de personal vigente, incluidas las orientaciones y prácticas que rigen la distribución del personal por nacionalidades, en las diversas clases de puestos; al estudio del sistema que se sigue en el examen y aprobación de las solicitudes de viajes, y al estudio y análisis del empleo de las distintas formas de comunicaciones y su respectivo costo. Estos temas no son todos los que hay que examinar pues se citan simplemente a título de ejemplo de la clase de materias que requieren atención.

Para facilitar el examen de la cuestión relativa a la necesidad de mantener las Oficinas de Zona, y en el caso de que sean necesarias, de las cuestiones relacionadas con su composición y objeto de sus actividades, la Comisión ha solicitado del Director que le facilite un informe por escrito sobre el pensamiento de la OSP en relación con las Oficinas de Zona, con mención de sus funciones, objetivos de largo alcance asignados a ellas y plan para su desarrollo. La Comisión se propone entrevistarse con los Representantes de Zona durante la estancia de estos últimos en Washington con motivo de la reunión del Comité Ejecutivo, con el objeto de tratar con ellos del funcionamiento de las Oficinas de Zona y de obtener datos sobre la proporción del tiempo que el personal de las Oficinas de Zona invierte en las negociaciones con los Gobiernos Miembros y en distintas funciones administrativas y el tiempo que dedica a actividades técnicas. La Comisión estima necesario, además, que sus miembros visiten las Oficinas de Zona con el fin de que puedan observar personalmente su funcionamiento. Los miembros de la Comisión consideran que será necesario utilizar los servicios de consultores expertos en uno o más campos de la gestión administrativa.

Prioridad en las actividades de la Comisión

La Comisión, al examinar el orden de prioridad que debería aplicar a sus actividades acordó seguir el siguiente:

1) Estudio de la organización, métodos y procedimientos administrativos aplicados en la Sede de la Oficina. Se estima que los Servicios de Salud Pública de los Estados Unidos podrían prestar una asistencia técnica en esta materia que habría de concertarse, si procediera solicitarla. Si la Comisión dispone de los estudios llevados a cabo recientemente por el Sr. Thomas Hughes, de la Sede de la OMS, se facilitaría considerablemente el estudio en curso.

2) Estudio de las funciones y competencia de las Oficinas de Zona, tanto por lo que respecta a la gestión administrativa como a los programas. La visita a las Oficinas de Zona, mencionada en los párrafos precedentes constituirá la primera medida importante de este estudio.

COMISION DE ECONOMIAS Y DESCENTRALIZACION
PRESUPUESTO PARA 1953

La Comisión recomienda la aprobación del siguiente presupuesto para 1953:

*Viajes de los miembros de la Comisión y del asesor	\$6,000
Viajes y otros gastos de los consultores	<u>3,000</u>
Total	\$9,000

*Esta partida no incluye los viajes de los miembros de la Comisión a las reuniones de la Comisión en Washington, viajes para los cuales figura la asignación correspondiente en el presupuesto de la Oficina.

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
CONSEJO DIRECTIVO, VI REUNION,
LA HABANA, CUBA, 15-24 SEPTIEMBRE 1952

RESOLUCION XVII

PROGRAMA DE ECONOMIAS Y DE DESCENTRALIZACION DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Consejo Directivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana han expresado deseos de que se realice un programa de economías y de descentralización en la Oficina Sanitaria Panamericana; y

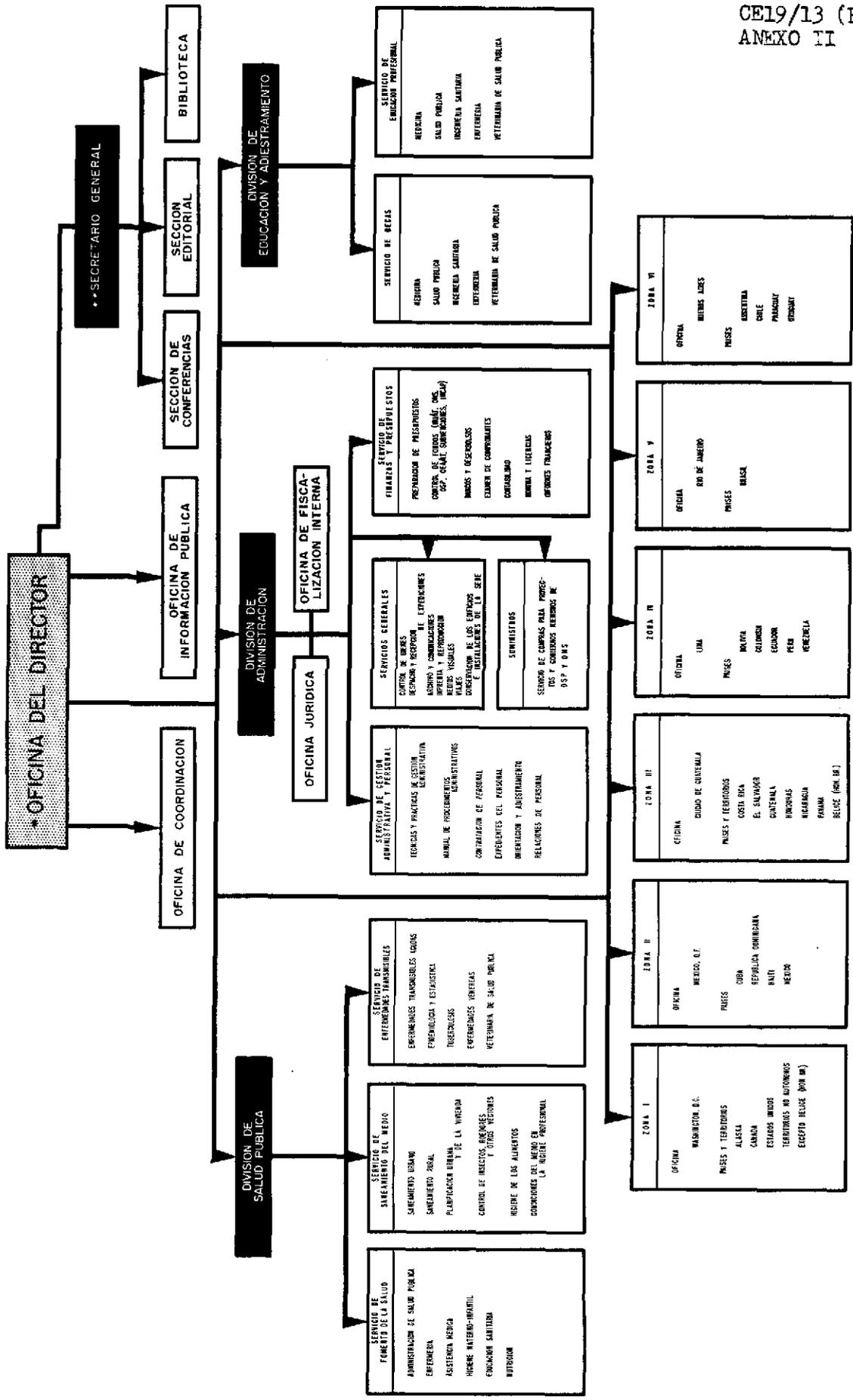
Que es conveniente que estos deseos se realicen con rapidez sin afectar a las actividades fundamentales de la Oficina,

RESUELVE:

1. Establecer una Comisión de tres miembros del Consejo Directivo encargada de estudiar las medidas que sería conveniente tomar para realizar economías y descentralizar las actividades de la Oficina Sanitaria Panamericana y de informar periódicamente al respecto al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo en sus reuniones en 1953 y, de ser, necesario, en sus reuniones posteriores. Dicha Comisión estará constituida por Representantes de Chile, Estados Unidos de América y México.
2. Autorizar al Director para financiar los gastos de la mencionada Comisión.
3. Autorizar a la Comisión para que utilice, si fuere necesario, los servicios de asesores expertos, y que tome en cuenta las sugerencias expuestas.
4. Autorizar al Comité Ejecutivo para que las economías realizadas sean aplicadas a proyectos adicionales de programas de campo.

(Aprobada en la Cuarta
Sesión Plenaria celebrada
el 22 de septiembre de 1952)

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD ESTRUCTURA ORGANICA



CEL9/13 (Esp.)
ANEXO II

APROBADO POR EL DIRECTOR
2 DE SEPTIEMBRE DE 1952

* LA OFICINA DEL DIRECTOR INCLUYE AL DIRECTOR, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO GENERAL.
* EL SECRETARIO GENERAL TIENE ADEMÁS A SU CARGO LA SUPERVISION DE CONFERENCIAS, SECCION EDITORIAL Y BIBLIOTECA.

GASTOS DE LAS OFICINAS DE ZONA Y AYUDA DIRECTA A LOS PAISES

Oficinas de Zona	Gastos de funcionamiento de las Oficinas de Zona					Ayuda directa a los Países				
	OSP \$	OMS \$	MU/AT \$	OTROS \$	TOTAL \$	OSP \$	OMS \$	MU/AT \$	OTROS \$	TOTAL \$
1) México	66,803				66,803					
Total	60,803				60,803					
2) Guatemala	87,799	26,420	13,500		127,719					
Total	87,799	26,420	13,500		127,719					
3) Lima	99,211	20,880	26,500		146,591					
Total	99,211	20,880	26,500		146,591					
4) Río de Janeiro 1952	58,867				58,867					
5) Buenos Aires 1952	48,601	16,160			64,761					
Total	48,601	16,160			64,761					
1) México	60,803				60,803					
2) Guatemala	87,799	26,420	13,500		127,719					
3) Lima	99,211	20,880	26,500		146,591					
4) Río de Janeiro	58,867				58,867					
5) Buenos Aires	48,601	16,160			64,761					
Total General	355,281	63,460	40,000		458,741					
Programas Inter-Paises										
						155,958	323,460	983,314	1,704,598	3,167,330
Otros programas en los Países										
						34,028	74,500	118,666	463,303	690,497
							24,700	9,700	148,160	182,560
- UNICEF-146,490 - OCAT -195,795 - INCAP - 55,859 MIEMBROS - 65,159										